

RIVAS-VACIAMADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijado para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de marzo de 1990), la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Régimen Sancionador. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada por no ser titular o conductor del vehículo o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido a la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre de 1999), se pone en conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conformes con la denuncia, podrán abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realizan en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por giro postal o ingreso, en el "Banco de Santander", número de cuenta 0049/1622/81/2210010186, siendo imprescindible indicar el número de boletín de denuncia, número de expediente y matrícula del vehículo. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago. El abono anticipado con la reducción implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

Expediente. — Interesado/a. — Documento nacional de identidad o número de identificación fiscal. — Localidad. — Fecha de la denuncia. — Importe (euros). — Artículo. — Precepto

1974/08. — Talleres Tapercón, Sociedad Limitada Unipersonal. — B-13395233. — Tomelloso. — 27 de octubre de 2008. — 301 euros. — 91.2. — RGC.

635/09. — David Méndez Vaquero. — 47229842-D. — Arganda del Rey. — 21 de febrero de 2009. — 600 euros. — 20.1.2A. — RGC.

641/09. — Pablo Hernández Ramírez. — 1932733-C. — Rivas-Vaciamadrid. — 5 de febrero de 2009. — 150 euros. — 146.1.A. — RGC.

658/09. — Fouad Riad. — X-2527460-J. — Arganda del Rey. — 19 de febrero de 2009. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

662/09. — María Ángeles Antón Fernández. — 2.884.962. — Madrid. — 20 de febrero de 2009. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

670/09. — Manuel García Antón. — 3.421.757. — Madrid. — 10 de febrero de 2009. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

685/09. — Stan Iván. — X-6724681-X. — Rivas-Vaciamadrid. — 6 de febrero de 2009. — 150 euros. — 94.2.II. — RGC

690/09. — Borja Chamorro Gálvez. — 50.902.230. — Rivas-Vaciamadrid. — 6 de febrero de 2009. — 150 euros. — 91. — RGC

695/09. — Cristian Chereches. — X-4172666-Y. — Rivas-Vaciamadrid. — 5 de febrero de 2009. — 150 euros. — 117.1.1a. — RGC

783/09. — Manuel Dos Anjos Dos Santos. — 46879820-R. — San Fernando de Henares. — 18 de marzo de 2009. — 150 euros. — 18.2.2D. — RGC

807/09. — Sandro Jiménez Romero. — 52895509-Y. — Madrid. — 28 de abril de 2009. — 150 euros. — 118.1.2A. — RGC.

854/09. — Isabel Seba Riveras. — 17.216.907. — Torrejón de Ardoz. — 16 de mayo de 2009. — 300 euros. — RGC.

881/09. — Cristinel Oancea. — X-6635032-S. — Rivas-Vaciamadrid. — 23 de marzo de 2009. — 92 euros. — 52.1.2A. — RGC.

Rivas-Vaciamadrid, a 8 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, PD 1255/2009 de 26 de marzo, Yaiza García Reca.

(02/7.777/09)

RIVAS-VACIAMADRID**LICENCIAS**

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puesta en funcionamiento siguientes:

Actividad: Depósito para vehículos de alquiler, generadores de luminotécnica y sonido, con oficinas.

Ubicación: calle Ignacio Zuloaga, número 14.

Titular: "Cinesol Iluminación, Sociedad Limitada".

Expediente: 000070/2009-STC.

Actividad: estudio fotográfico y vídeo.

Ubicación: calle Carretilla, número 3.

Titular: "PRP Asociados, Sociedad Limitada".

Expediente: 000069/2009-STC.

Actividad: óptica.

Ubicación: calle Marie Curie, número 4, 00, L-6.

Titular: "Grupo Óptico Ver Más por Menos, Sociedad Limitada".

Expediente: 000060/2009-STC.

Actividad: garaje.

Ubicación: Plan Parcial Sector D, "Las Colinas", parcela RC-12.

Titular: "Vitra Madrid, Sociedad Cooperativa Madrileña".

Expediente: 0000055/2009-STC.

Actividad: café-espectáculo.

Ubicación: plaza Naranjo de Bulnes, número 12, local 2.

Titular: don Juan Manuel Albir Martínez.

Expediente: 000006/2009-CT.

Los expedientes, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se exponen para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

En Rivas Vaciamadrid, a 18 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 431/2009, de 5 de febrero), José Ramón Martínez Perea.

(02/8.014/09)